



Instituto de Previsión Social – IPS
Av. Bernardo O'Higgins 1353.
Santiago.
XXXXXX de 2011.

Santiago, XXXX de 2011

Señor (a):
XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
DIRECCION
COMUNA, CIUDAD
Presente

Estimado(a) beneficiario(a):

Le informamos que, de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social (IPS) ha generado una revisión para determinar todos los casos de personas que, junto con recibir actualmente una Pensión Básica Solidaria, además figuran como pensionados de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o de una Compañía de Seguros.

De acuerdo a esa revisión, usted se encuentra dentro del grupo de personas que figuran como ya pensionadas en una de dichas instituciones.

Lo anterior implica que, de acuerdo a la normativa vigente, usted dejará de recibir la Pensión Básica Solidaria en Julio de este año y -si cumple con los requisitos establecidos en la Ley- se le otorgará automáticamente un Aporte Previsional Solidario, que reemplaza al anterior beneficio.

Si requiere más información, le invitamos a contactarse al fono gratuito 800 64 60 90 o concurrir a cualquier centro de atención previsional del IPS (ex INP) en todo el país.

Saluda atentamente a usted,

JUAN BENNETT URRUTIA
Director Nacional (S)
Instituto de Previsión Social

AQR